

y franqueras que a los tales Vecinos les son Concedidas,
acomio tal Veino se le tenga presente en los Noventa y
buciones que para el Verindado de esta Villa, todo lo
qualidad, Condicion, y Circunstancia que no a de uar
nó tener en el término de esta dicha Villa, quando algo
en tiempo del herbage, acaete saber para que conste
asi lo mandaron, Acordaron, y firmaron esus
los que superior de que dox feo.

Asi eno con nes aca. Bartholome Galindiz
Fue con p. 1

[Signature]

[Signature]

[Faint signature]

